



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/HRC/12/L.15
28 de septiembre de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
12º período de sesiones
Tema 3 de la agenda

**PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS,
CIVILES, POLÍTICOS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES,
INCLUIDO EL DERECHO AL DESARROLLO**

Egipto: proyecto de resolución

12/... Protección de los derechos humanos de la población civil en los conflictos armados

El Consejo de Derechos Humanos,

Recordando su resolución 9/9, de 24 de septiembre de 2008, relativa a la protección de los derechos humanos de la población civil en los conflictos armados,

Tomando nota con reconocimiento del informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre los resultados de la consulta de expertos sobre la cuestión de la protección de los derechos humanos de la población civil en los conflictos armados (A/HRC/11/31),

1. *Invita* a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a que, conforme a los parámetros establecidos en el párrafo 8 de la resolución 9/9 del Consejo, organice una segunda consulta de expertos sobre la cuestión de la protección de los

derechos humanos de la población civil en los conflictos armados, a fin de terminar las consultas sobre el particular, y pide a la Oficina del Alto Comisionado que, antes del 14º período de sesiones, prepare un informe sobre los resultados de la consulta, con formato de resumen de las deliberaciones;

2. *Decide*, de conformidad con las disposiciones de su resolución 9/9, seguir examinando la cuestión en su 14º período de sesiones.
